

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA COMPENSACION
DECRETO N° **2972**
Sección 1era
LA CISTERNA, 02 AGO 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 1.7.2 de dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

DECRETO:

DESE POR AUTORIZADO, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRE	N° HORAS	DESDE	HASTA	PEND
ARAYA ANDRADES JUAN	7:00	28/07/2011	28/07/2011	6:45
GARCIA BRAVO SUSANA	3:30	28/07/2011	28/07/2011	16:45
MOYA PINTO PATRICIA	2:30	29/07/2011	29/07/2011	137:15
RAMOS PARDO HUGO	4:30	28/07/2011	28/07/2011	279:00
VERDUGO OLIVARES SUSANA	4:30	28/07/2011	28/07/2011	54:45
VERGARA CLAVIJO MARIA I.	2:20	27/07/2011	27/07/2011	68:40

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR ADMINISTRACIONES Y FINANZAS
MARTINEZ CONSTANZO
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

POF/JMC/LYP/Lyp.-